

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0129/12**

VISTO:

El Plan de Viviendas implementado por el Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que una de las operatorias prevé que el mismo se ejecute en tierras de propiedad municipal.

Que el Departamento Ejecutivo ha informado los escasos terrenos de los cuales es titular.

Que existen gran cantidad de terrenos baldíos en el radio urbano de la ciudad, que servirán eficazmente a los fines del Plan implementado, y que se encuentran aparentemente “abandonados”.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Concejo mediante el área ===== que corresponda:

- a) Detalle de los terrenos baldíos existentes en el radio urbano.-
- b) Deudas que mantienen los mismos.-
- c) Acciones que se encuentra arbitrando el Departamento Ejecutivo a los fines de la percepción de la deuda existente.-
- d) Posibilidades de obtención de los mencionados terrenos por la vía de acciones judiciales o de compra.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Septiembre de 2012.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0021/12